

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021.

REFERENCIA: 110013103014-2016-00401-00 de INVERSIONES SITUAR SAS contra de (1) la sociedad ADMINISTRAR BIENES S.A., (2) ERNESTO VARGAS PRADA y (3) VARGAS PRADA CEBALLOS Y CIA S. EN C.

DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE ADMINISTRAR BIENES S.A.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior.

En consecuencia, se ORDENA:

Una vez se integre la litis en su totalidad, se proveerá acerca de la DEMANDA DE RECONVENCIÓN presentadas por la sociedad ADMINISTRAR BIENES S.A..

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6f6edf0dd5cbc0d3697c107bdd13b7e1a7abc1a123636354ad60237a655a277

Documento generado en 29/06/2021 03:33:49 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**